



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 34 y C.I.F. número F-46028064, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Ruralcaja y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito han otorgado hoy ante notario la escritura de su fusión.

Concluye así el proceso de la fusión aprobada el 17 de enero último por las asambleas generales de ambas entidades. En los próximos días la escritura será inscrita en los registros correspondientes, de modo que tendrá previsiblemente efectos a mediados del próximo mes de noviembre. A partir de ese momento iniciará su andadura la nueva entidad resultante del proceso de fusión, y un mes más tarde, en la segunda quincena de diciembre, quedará asimismo constituido el nuevo Grupo Cajas Rurales Unidas, al que ya han aprobado su integración otras 23 cajas rurales españolas.

La operación se ha demorado cinco meses sobre el calendario inicialmente previsto para adaptar el proceso de fusión a las exigencias y condicionantes establecidos como consecuencia de la posterior entrada en vigor en febrero y mayo de los reales decretos-leyes sobre saneamiento del sector financiero, en julio del memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera, y en agosto del real decreto-ley de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Cajamar Caja Rural, según datos a 30 de junio de 2012, aporta 964 oficinas, 4.521 empleados, más de 837.000 socios y 2,5 millones de clientes, 55.771 millones de euros de negocio gestionado y activos por importe de 32.999 millones.

Por su parte, Ruralcaja, a la misma fecha indicada, cuenta con 433 oficinas, 1.861 empleados, 222.000 socios y 830.000 clientes, 14.655 millones de euros de negocio gestionado y activos por importe de 9.185 millones.

En Valencia, a 16 de octubre de 2012

Secretaría General – Departamento de Cumplimiento Normativo